

En Cornellá a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, previa convocatoria, se han reunido en la Casa Consistorial los Señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elecciones Municipales convocadas por el Decreto número dos mil seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta de doce de Septiembre último, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés, con objeto de proceder a la constitución de la nueva Corporación Municipal.

Constitución
del nuevo Ayuntamiento.

2

Declarada abierta la sesión por el Señor Alcalde, se dió lectura del Acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal, y que a continuación se indican:

Señores Concejales a quienes no ha afectado la renovación y deben, por tanto, continuar:
Don Isidro Maré Orús, Don Manuel Balboa Monedero, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gámez Molino, Don Juan Vidal Daga, Don Amador Castillo Trujillo, Don Fernando Jiménez Romeo y Don Pedro Badía Inesta.

Señores Concejales que deben cesar:
Don Constancio Pérez Aguirre, Don Saturnino Pérez López, Don Juan Margaret Casals, Don Salvador Rovira Micás y Don Manuel Minguet Casas.

Entre los Concejales que deben cesar no ha asistido, habiendo excusado su asistencia D. Carlos Luxart Vallhonrat.

3

Por la Presidencia se dirige a los Señores que cesan unas cordiales palabras de despedida agradeciéndoles los servicios que han prestado al Municipio durante el tiempo en que ejercieron sus cargos.

4

Seguidamente por Secretaría, a indicación del Señor Alcalde, de conformidad al artículo ciento veintiseis de la vigente Ley de Régimen Local y artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se dió lectura de los nombres y apellidos de cada uno de los Concejales electos por cada grupo señalado por la ley, que habían sido oportunamente proclamados por la Junta Municipal del Censo que son los siguientes:

Primer Grupo: tercio de Representación Familiar:

D. José Elías Andreu

D. José Ordax Ros

D. Juan Seijo Viñas

Segundo Grupo: tercio de Representación Sindical.

D. Antonio Barba Sanabra

D. Pascual Pascual Bindó

Tercer Grupo: tercio de Representación Corporativa.

D. Esteban Gadea Ganido

D. José Torreblanca Fandos

5

El Señor Alcalde recibió de cada uno de los Señores electos, anteriormente relacionados, el juramento premisario que prevé la legislación vigente: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento

Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado", a lo que el Señor Alcalde contestó: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado juramento, el Señor Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

Los Señores D. Antonio Barba Sabra, y D. José Torrelblanca Fandos no pudieron prestar juramento ni tomar posesión de sus cargos por ausencia debidamente justificada por certificado médico.

A continuación invito el Señor Alcalde a los nuevos Concejales para que expusieran en este Acto, si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo que señala la vigente legislación y el Señor Alcalde en vista de que los Concejales electos no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente el Ayuntamiento con los siguientes Señores:

Tercio de Representación Familiar

D. Isidro Moré Orús,	cuyo mandato expirará el año	1973
D. Manuel Balboa Monedero,	" " " "	1973
D. José Elías Andreu	" " " "	1976
D. José Ordax Ras	" " " "	1976
D. Juan Seijo Viñas	" " " "	1973

Tercio de Representación Sindical

D. Juan Flo Tutúsans,	cuyo mandato expirará el año	1973
-----------------------	------------------------------	------

- D. Francisco Gómez Melino, cuyo mandato expirará el año 1973
 D. Juan Vidal Dagaí, " " " " " 1973
 D. Antonio Barba Sanabra " " " " " 1976
 D. Pascual Pascual Bundo " " " " " 1976

Tercio de Representación Corporativa

- D. Amador Castillo Trujillo, cuyo mandato expirará el año 1973
 D. Fernando Jiménez Remeo " " " " " 1973
 D. Pedro Badia Truesta, " " " " " 1973
 D. Esteban Gadea Garrido " " " " " 1976
 D. José Torreblanca Fandos " " " " " 1976

Hay que hacer constar que habiéndose cubierto en el Tercio Familiar una vacante más de las dos legalmente renovables producida por la pérdida de la condición de Concejal de dicho Tercio de D. Marcelo Henrich Ribera, a quien correspondían tres años más de mandato y resultando que en dicho Tercio no hubo elección por lo que corresponderá el mandato de Concejal por tres años al Candidato de menor edad, D. Juan Seijo Viñas, en aplicación de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acto seguido el Señor Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le conceden los artículos sesenta y seis, sesenta y siete y ciento veintiseis de la Ley de Régimen Local y quince, dieciseis, diecisiete y ochenta y ocho del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación a D. Juan Vidal Da-

ga.

Segundo teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, a D. Pascual Pascual Bundo.

Tercer teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda a D. José Ordaz Ras.

Cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Cultura y Deportes a D. Juan Seijo Viñas.

Quinto teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Asistencia Social y Sanidad a D. Manuel Balboa Monedero.

Hechas las anteriores designaciones se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias el primer jueves de cada mes y que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones ordinarias cada martes.

Seguidamente se acuerda designar a los Concejales que habrán de integrar las Comisiones informativas que bajo la Presidencia de los Señores Tenientes de Alcalde anteriormente citados quedarán formadas en la forma siguiente:

Comisión de Gobernación: Don Isidro Mari Oriu, Don José Elías Andreu, Don Juan Flo Tutusaus, Don Pedro Badía Inesta, Don Francisco Gámez Molino.

Comisión de Obras y Urbanismo: D. Fernando Jiménez Romeo, Don Isidro Mari Oriu, Don Juan Flo Tutusaus, Don José Elías Andreu, Don José Teoblanca Fandos.

Comisión de Hacienda: Don Amador Ras.

tillo Trujillo, Don Antonio Barba Sanabria, Don Manuel Balboa Monedero, Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don Fernando Jimenez Romeo

Comision de Cultura y Deportes: Don Amador Castillo Trujillo, Don Francisco Gomez Molino, Don Pedro Badia Inesta, Don Esteban Gadea Garrido, Don Jose Ordaz Ros.

Comision de Asistencia Social y Sa-
midad: Don Esteban Gadea Garrido, Don Jose Torreblanca Fandos, Don Antonio Barba Sanabria, Don Juan Seijo Viñas, Don Juan Vidal Daga.

Por la Presidencia se propone y asi se acuerda, designar como Concejal Delegado de la Vivienda a D. Juan Flo Tutusaus.

Finalmente y despues de recibir los Señores reunidos las insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Señor Alcalde, les dirige un afectuoso saludo a los asistentes prometiendo se de la colaboracion y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio de la Administracion municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo las once horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

e.

Francisco
Juan Vidal Daga
Francisco